

llante de una escuela romanística tan prestigiosa como la que dirige el profesor Volterra en la Universidad de Roma, que con este trabajo evidencia una notable aptitud para la investigación de un tema dogmático tan minucioso como las servidumbres de aqueducto, y que a la vez ha sabido darle una perspectiva histórica de todo punto encomiable.

ARMANDO TORRENT.

COHEN, Boaz: *Jewish and Roman Law. A Comparative Study* (The Jewish Theological Seminary of America, New York, 1966). 2 vols. (xxvii + 897 + 22 págs.).

El nombre de Boaz Cohen es muy conocido por su larga serie de estudios de comparación entre el derecho judío y el romano, de los que hemos dado noticia en otras ocasiones. Ahora podemos celebrar la aparición de estos dos volúmenes, en los que aquéllos se recogen (fototípicamente reproducidos) de forma que su acceso resulta mucho más fácil a los estudiosos. Este orden de investigaciones resulta hoy especialmente interesante, por cuanto no falta una tendencia en el nuevo estado de Israel a repristinar el derecho judío con fines positivos, el cual, por lo demás, sigue vigente en materia del derecho de personas sometidas a los tribunales rabínicos. Los escritos se reproducen sin tomar posición ante las críticas que los mismos suscitaron, probablemente por economía de alteraciones; sin embargo, el A. incluye una serie de «addenda» (páginas 755-801).

Se agrupan los escritos en cuatro capítulos. El primero, sobre la «parte general», contiene, principalmente, los artículos sobre «letra y espíritu». Los del segundo capítulo se refieren al derecho de personas, con contribuciones sobre la esclavitud por deudas, el peculio y materias matrimoniales. El capítulo sobre las cosas contiene artículos sobre *contrectatio* en el hurto, de crítica al supuesto privilegio judío de comprar bienes de origen sospechoso (el *Jüdisches Hehlerrecht*, de Herbert Meyer), anticresis, posesión, especificación, entrega de llaves como forma de tradición, usufructo, y luego, causación de daños y aceptilación. Finalmente, bajo el título de las acciones incluye el A. sus estudios sobre autodefensa, arbitraje, y otros sobre prueba testifical. No faltan, naturalmente, los útiles índices que deben acompañar una obra de este tipo. Las últimas 22 páginas reproducen dos estudios, en hebreo, sobre el menor y sobre la derrelicción.

Con su rico contenido, esta obra resulta un instrumento de trabajo imprescindible para cuantos se dedican al estudio de la historia comparada del Derecho, así como a los especialmente interesados en el Derecho judío.

A. O.